PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 1078/22

H103215136270

JUICIO: MANCUSO SOLEDAD DEL VALLE Y MORALES ALVAREZ LOURDES ANTONELLA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS - Expte N° 1078/22.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.-

Atento a que se solicita la aplicación en el caso de los arts. 5 y 10 CC 781/2020 y ante la posible tacha u objeción constitucional/nulidad de ellas, conforme lo previsto en los arts. 10 CPL y 88 del Cod. Procesal Constitucional (Ley 6944 y modificac.), traslado a las partes por el término de diez días. Se hace saber a las partes que las copias para traslado se encuentran agregadas al expediente digital para su compulsa de conformidad a lo dispuesto en los arts. 187 y 188 CPCyC. Cumplido, vista a la Fiscal de Cámara en lo Laboral. FDO. DIGITAL: Fdo: DRA. MARCELA B. TEJEDA - VOCAL.EDND. 1078/22

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=TEJEDA Marcela Beatriz De Fátima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127332253, Fecha:14/06/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar